



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	221-2022- - MTC /20.9 -lgm	02 - 11 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>			

**Asunto:**

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3958, Del Contratista, de 21.10.2022 (folio n° 98, tomo 25)

Asunto: Avances del Cumplimiento del Compromiso de Subsanación voluntaria por parte del Administrado – Hallazgo N° 4.

Referencia: CITE n° CR20G/GC/SP/2022/528

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se informó a la Entidad los avances del cierre de DME's al 15 de octubre de 2022 indicados en la subsanación voluntaria del hallazgo 4 del acta de Supervisión ambiental de fecha 13.03.2022

Asiento n° 3959, Del Contratista, de 21.10.2022 (folio n° 98, tomo 25)

Asunto: Condiciones Socio Ambientales Desfavorables que puedan conllevar a una Conmoción Social al Proyecto: Mejoramiento Conservación por Niveles de Servicio y Operación Corredor Vial Huánuco – La Unión – Huallanca – Dv. Antamina/EMP. PE-3N (Tingo Chico) – Nuevas Flores – Llara Antamina.

Referencia: CITE n° CR20G/GC/SP/2022/536

Deja constancia que, mediante carta de la referencia se informó a la Entidad el formato de reporte de Emergencias del Anexo 4 del DS N° 008-2019-MTC de nueve (9) áreas auxiliares propuestas por CR20 – Tramo I, consideradas por la dirección de evaluación ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del MTC, que corresponde aplicar el artículo II-A del DS N° 008-2019-MTC, para su evaluación de la Entidad fiscalizadora del Sector de Transportes.

Asiento n° 3960, Del Contratista, de 22.10.2022 (folios n°s 99 y 100, tomo 25)

Asunto: Necesidad de Tramitar la Autorización de la ejecución de Prestación Adicional por "Variación de Metrados, Obras de Arte N° 02, (por replanteo de Obras Nuevas, Sectores Evaluados – Tramo I".

Referencia: Asientos N°s 3924 y 3926 del Contratista.

Anota un listado de estructuras de obras complementarias en DME, emboquillado de alcantarilla, Canal de Riego, Subdren, Pases de agua para riego y muros de sostenimiento, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas en campo determinaron la necesidad de ejecución de un Adicional, por lo que, formaran parte del Adicional 21.

Asiento n° 3961, Del Contratista, de 22.10.2022 (folio n° 100, tomo 25)

Asunto: Suspensión de labores – lunes 24 de octubre.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/688

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se comunicó la suspensión de labores en campo el día 24.10.2022 debido al "Día del Trabajador de Construcción Civil" que se celebra el 25.10.2022, dicho cambio se coordina con el personal obrero. Cabe señalar que los trabajos en campo reiniciarán a partir del día martes 25.10.2022. así mismo, se adjunta el "Plan de Contingencia – Fin de sema largo 23-24 de octubre 2022".

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 17.03.2023

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 218 de 27.10.2022

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 218 de 27.10.2022

**5. MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**



El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

#### 7.MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

#### 8.RECURSOS OFERTADOS

##### 8.1DEL CONTRATISTA:

8.1.1.PERSONAL CLAVE: Se toma conocimiento que el jefe de Oficina de Ingeniería, habría dejado de laborar para el Contratista.

##### 8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

##### 8.2 DEL SUPERVISOR:

###### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

###### 8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

###### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

###### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

###### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 9.INCIDENTES

Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS Y VIVIENDAS VULNERABLES

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución, correspondiendo entre otras a la de presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando en el ámbito de la obra a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

Se hace necesario la demarcación del Derecho de Vía, ya que se verifica la implementación de plataformas, cercos y edificaciones dentro o en el límite del Derecho de vía por parte de terceros. A fin de evitar mayores invasiones al Derecho de Vía.

#### 11.OTROS

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

El Contratista comunicó la Suspensión de Labores en campo el día 31 del presente mes, con la finalidad de obtener un fin de semana largo por el feriado 01.11.2022, en el cual se conmemora el Día de Todos los Santos. Por lo que, los trabajos en campo reiniciarán a partir del día, miércoles 02 de noviembre de 2022.

El día de hoy se inicia con la recuperación horaria por el feriado no laborable para el sector público del 31.10.2022 declarada a través del DS N° 033-2022[D1] -PCM, laborándose 1.00 horas

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

más, en el horario de las 17.30 a 18.30 horas, haciendo un acumulado de 1.00 hora recuperada.

**Recomendaciones:**

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere valorar los comentarios realizados por diferentes profesionales del Consorcio Supervisor Louis Berger – HOB, los cuales son descritos en el Panel Fotográfico n° 1, de ser el caso las acciones correspondientes.

De los comentarios de los especialistas del Consorcio Supervisor respecto a la inoperatividad del equipo equipo y maquinaria con el que cuenta el Contratista, se sugiere, solicitar al Consorcio Supervisor informar respecto a las posibles afectaciones en la Ruta Crítica del Programa de Obra Vigente, a fin de las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de evitar posibles retrasos en la ejecución de obra.

**Auditoría Fecha De Creación:**

02-11-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

24-11-2022

**PANEL FOTOGRAFICO****Panel Fotográfico**



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

**Nivel:**

Leve

**Fecha De  
Fotografía:**

02-11-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000 – Ciudad de Huánuco  
OFICINA DE SUPERVISIÓN DE OBRA (CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB)

**CDescripcion :**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita), por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal, así como oficina del Consorcio Supervisor Louis Berger HOB (HOB CONSULTORS S.A. y LOUIS BERGER SA SUCURSAL DEL PERU).

**JEFE DE SUPERVISION**

Respecto a la implementación de plataformas, cercos y edificaciones dentro o en el límite del Derecho de vía, el Consorcio Supervisor habría solicitado a PVN autorización para que el Contratista pueda iniciar con la demarcación del Derecho de Vía, de acuerdo a lo establecido en la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, numeral 8.7 DEMARCACIÓN DEL DERECHO DE VÍA.

El Contratista comunicó al Consorcio Supervisor que presentaron a PVN, el detalle de los entregables que componen el Evento Compensable, el plan de trabajo, cronograma, plazo de entrega, así como la cotización de los ensayos especiales a realizar en el sector de derrumbe Km 16+850 al Km. 17+150, necesarios para evaluar la estabilidad del talud y definir la solución integral del lugar.

**ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS VIALES I**

Refiere que, el material excedente producto de las actividades relacionadas a movimiento de tierras (excavaciones) en el km 16 y cercanos, es transportado y dispuesto en el DME km 14+300F.

Refiere que, el cierre programado y comprometido por parte del Contratista de los DME's se viene prolongando, debido a que constantemente el equipo y maquinaria con el que cuenta el Contratista estaría presentando fallas, por ejemplo, de los 26 días de trabajo 10 días la maquinaria estaría en mantenimiento (inoperativas). Hecho que no permite alcanzar los rendimientos programados.

Respecto a la Supervisión Ambiental realizada por representantes de la DGAAM del 24 al 28 de octubre de 2022, refiere que esta se enmarco en tres aspectos relevantes:

1. Afectación al proceso de tratamiento de Agua de la EPS Seda Huánuco debido a trabajos de trituración y canteras de la obra. – Cercano a la planta de tratamiento de agua de la EPS citada, se tienen áreas Auxiliares cercanas como Panta de chancado km 12+900 la cual cuenta con dos pozas de sedimentación y Cantera de río Higueras – Playa n°8 km 11+640 cuyos trabajos fueron paralizados por la temporada de lluvias. Del mismo modo se verificó que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del GORE Huánuco viene realizando obras de limpieza de vía en el tramo Higueras – San José de Cozo, evidenciándose que se está colocando el material excedente en el talud que da al río y también a un lado de la vía, los que, pueden caer al río y afectarlo significativamente.

2. Presunta afectación ambiental que se estaría generando debido a las emisiones de material particulado, ruidos y vibraciones producto de la circulación de volquetes de la empresa CR20 encargados de transportar el material de la cantera del cerro Vizagaga para la obra. - Verificaron que dicha cantera no pertenece a la presente obra.

3. Seguimiento a cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables y compromisos asumidos por el Contratista de acuerdo a las actas suscritas del 14.01.2022 y marzo de 2022.- En el que verificaron que se viene implementando las



obligaciones ambientales de acuerdo al Instrumento de Gestión Ambiental vigente y procediendo al cierre progresivo de DME's.

**Foto1:**



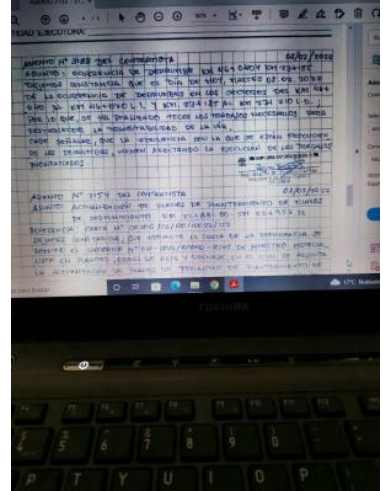
[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

03-11-2022



**Fotos:**